Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

9953 ***Modificación zona de circulación restringida (Cala s'Almonia-Santanyí)***

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento en fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho ha resuelto literalmente lo siguiente:

Visto que la temporada turística está por acabar y que la prohibición de circulación y estacionamiento en toda la zona de Cala s'Almonia, de este término municipal, ha perdido su razón de ser, es necesario, de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación aprobada en sesión plenaria de fecha 5/4/2017, publicada en el BOIB núm. 36 de fecha 3/6/2017, la modificación de Cala s'Almonia como zona de circulación restringida.

DISPONGO:

Modificar la consideración de Cala s'Almonia como zona de circulación restringida, de tal manera que se pueda circular y estacionar libremente en esta zona a partir de día 15 de octubre de 2018.

Esta resolución de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación se tendrá que publicar en el BOIB.

Santanyí, 25 de septiembre de 2018

El alcalde,
Llorenç S Galmés Verger

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/119/1017854